



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

28 FEB 2019

RESOLUCION N°

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUA



**297**

VISTO:

La resolución 1732/18 dictada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, por la cual se dispone la realización de una Evaluación Institucional en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La resolución rectoral 112/19, por medio de la cual se crean la Comisión de Evaluación Institucional General (CEI General), la Comisión de Evaluación Institucional Central (CEI Central), la Comisión Asesora para la Evaluación Institucional (CAEI) y el Equipo Técnico de Evaluación Institucional (ETEI), así como también se asignan diversas funciones a cada uno de esos equipos de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en general, y la de la Facultad de Lenguas, en particular, constituye una instancia desafiante cuyos objetivos fundamentales son el análisis y la reflexión profundos acerca del estado actual de las instituciones de esta Casa de Altos Estudios e invitan a los miembros de la comunidad universitaria a comprometerse y actuar en pos de la construcción de una Educación Superior de calidad para todos;

h



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el Art. 3° de la RHCS 1732/18 encomienda a las unidades académicas y dependencias del Área Central de la Universidad a participar activamente de las acciones que se lleven adelante en las distintas comisiones designadas para actuar en el mencionado proceso;

Que, en los el Art. 9° y 10°, la RR 112/19 invita a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a conformar sus Comisiones de Evaluación Institucional y establece las funciones de esas comisiones;

Que, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas *ut supra* y, consecuentemente, llevar adelante exitosamente los objetivos propuestos es necesario conformar una comisión de la Facultad de Lenguas a los efectos de implementar las acciones previstas e interactuar con las demás comisiones establecidas en el organigrama diseñado en el marco de la Evaluación Institucional;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

*Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Adherir a la RHCS 1732/18 y RR 112/19 y, en virtud de ello, llevar adelante el proceso de Evaluación Institucional en el ámbito de la Facultad de Lenguas en los términos y durante los plazos establecidos en dichas disposiciones.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**Art. 2°.-** Designar la Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Lenguas (CEI FL) según el siguiente detalle:

Responsable General: Mgtr. Martín S. Capell (Vicedecano)

Coordinadora: Dra. Graciela Ferrero (Secretaría de Posgrado)

Miembros: Mgtr. Mariela Bortolon (Secretaría Académica)

Dra. Liliana Tozzi (Secretaría de Coordinación)

Dra. María José Buteler (SeCyT)

Mgtr. Patricia Meehan (Secretaría de Ext. y RR. II.)

Mgtr. Griselda Bombelli (Sec. Asuntos Estudiantiles)

Ab. Pablo Pulisich (Secretaría Administrativa)

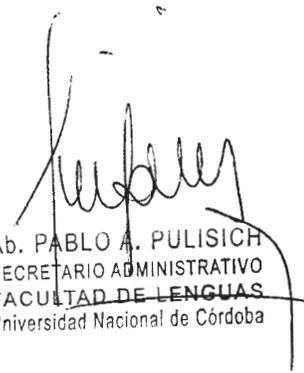
Lic. Guillermina Olivares (Área Enseñanza)

Prof. Carlos Raffo (HCD)

Prof. Ana María Bocca (HCD)

**Art. 3°.-** Disponer que la CEI FL presente al HCD informes trimestrales sobre el avance del proceso de Evaluación Institucional a los fines de que la comunidad de la Facultad de Lenguas tenga acceso a la información producida en el seno de dicha comisión.

**Art. 4°.-** Notifíquese a los interesados, publíquese y dese forma.

  
Ab. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba